

OBERÁ (Mnes.), 21 FEB 2022

VISTO: El Expediente FIO_EXP-S01:000080/2022, por medio del cual se eleva el Proyecto de creación de la Carrera de "Tecnicatura Universitaria en Gestión y Mantenimiento Foresto Industrial" de la Facultad de Ingeniería UNaM; y,

CONSIDERANDO:

QUE la carrera propone formar recursos humanos con habilidades y capacidades para desempeñarse laboralmente en calidad de técnicos/as en el ámbito de la transformación mecánica de la madera, orientándose a la gestión y el mantenimiento en distintos establecimientos del sector foresto industrial,

QUE la propuesta educativa apunta a satisfacer la demanda de técnicos/as universitarios/as competentes para afrontar problemáticas que requieran conocimientos interdisciplinarios, de aplicación en el sector foresto industrial,

QUE, la carrera se propone en un marco de colaboración entre dos unidades académicas de la Universidad Nacional de Misiones: la Facultad de Ingeniería y la Facultad de Ciencias Forestales, buscando de esta manera enriquecer los lazos regionales y lograr un mejor aprovechamiento de las potencialidades y fortalezas de cada una de ellas, tanto en materia de infraestructura como de recursos humanos,

QUE, para la redacción del Plan de Estudio se han tenido en cuenta tanto las necesidades expresadas por el sector productivo, como los planes de estudios de otras tecnicaturas con las que cuentan las facultades que llevarán adelante el dictado de la propuesta formativa,

QUE la iniciativa surge a partir de lo dispuesto por el Programa Universitario de Escuelas de Educación Profesional cuya convocatoria fue realizada por la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación durante el ciclo lectivo 2021, con el objetivo de: "Diseñar e implementar trayectos formativos técnicos específicos y focalizados de pregrado que promuevan las competencias técnicas necesarias para la inserción laboral en escenarios de cambio tecnológico constante",

QUE, las cuestiones relativas al establecimiento de la sede de dictado, aspectos vigencia, mecanismo de renovación y rescisión, exigencias y pautas, normas sobre la organización, gobierno y aportes correspondientes a cada unidad académica en términos de recursos físicos, humanos, financieros y el procedimiento para acordar los detalles operativos que hagan a la implementación de la carrera serán establecidos posteriormente en un convenio específico entre ambas Facultades,

QUE la creación de la mencionada tecnicatura resulta novedosa teniendo en cuenta que ésta plantea la necesidad de contar con profesionales TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN Y MANTENIMIENTO FORESTO INDUSTRIAL,

014-22

...///

///...

QUE se demuestra la necesidad social de profesionales en la citada tecnicatura a los efectos de la participación en la implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión en todo lo referente a lo forestal y su industrialización, tanto en el ejercicio independiente de la profesión, como dentro de la administración pública,

QUE esta situación trae aparejada prontas y amplias posibilidades laborales para estos futuros Técnicos en distintos ámbitos,

QUE las Autoridades consideran que es necesario la creación de la Carrera de Pregrado denominada "Tecnicatura Universitaria en Gestión y Mantenimiento Foresto Industrial", en un marco de colaboración entre dos unidades académicas de la Universidad Nacional de Misiones: la Facultad de Ingeniería y la Facultad de Ciencias Forestales,

QUE en la 1ra. Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 17 de febrero de 2022, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

**POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- PROPONER al Consejo Superior de la UNaM la aprobación de la carrera de Pregrado de **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN Y MANTENIMIENTO FORESTO INDUSTRIAL** de la Facultad de Ingeniería UNaM, cuyo Plan de Estudios y demás condiciones de implementación obran en el Anexo Único de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ELEVAR las presentes actuaciones a la Secretaría General Académica de la UNaM y por su intermedio al Consejo Superior.-

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar, Publicar y Cumplido, ARCHIVAR..-

RESOLUCIÓN C.D. Nº 014-22

ING. JORGE LUIS LOPEZ
Presidente Consejo Directivo
FACULTAD DE INGENIERIA
Universidad Nacional de Misiones

ING. SERGIO EDGARDO KATOGUI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA
Universidad Nacional de Misiones